



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ACUERDO REGIONAL Nº 62-2016-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Extraordinaria celebrada a los 08 días del mes de Marzo de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 031-2016-VIVIENDA, de fecha 17 de febrero del 2016, se resuelve "Autorizar al Programa Mejoramiento Integral de Barrios PMIB, a realizar intervenciones especiales, en doscientos cuarenta y tres (243) proyectos de inversión pública descritos(...)"; y en el artículo segundo señala "Los proyectos de inversión pública, debidamente identificados en el Anexo de la presente Resolución, serán financiados hasta el cien por ciento (100%) del costo de los mismos, estando sujetos a la disponibilidad presupuestal correspondiente"; siendo considerado el proyecto "Mejoramiento de Pistas y Veredas de las principales vías del distrito de Chongos Bajo- Chupaca-Junín, con código SNIP303907;

Que, mediante Oficio N°1185-2016/VIVIENDA –VMYU-PMIB, remitido por el Director Ejecutivo del Programa Mejoramiento Integral de Barrios, Viceministro de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento- Ing. Eduardo Zebellos Marroquin, señala que para dar cumplimiento a los dispuesto por el artículo 36 de la Resolución Ministerial N° 112-2015-VIVIENDA, que modifica el Manual de Operaciones del PIMB, en un plazo no mayor de quince (15) días calendarios contados desde la publicación de la Resolución Ministerial que autoriza la intervención especial, debiendo entregar al PIMB, para la revisión por parte del área de intervención físicas los siguientes: "(...), Acuerdo de Consejo que autoriza al alcalde a suscribir el convenio de transferencia y aprobando el cofinanciamiento de ser el caso, el acto Resolutivo y la nota presupuestal, (...);

Que, habiendo tomado conocimiento el Consejo Regional del oficio mencionado líneas arriba el Pleno del Consejo Regional, considera que el Ministerio de Vivienda debió de solicitar la Recomendación de que el Ejecutivo realice la suscripción del Convenio de Cofinanciamiento con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del Programa de Mejoramiento Integral de barrios (PIMB),para la ejecución del proyecto con código SNIP N°303907 "Mejoramiento de pistas y Veredas de las principales vías del Distrito de Chongos Bajo-Chupaca-Junín" puesto que no es facultad del Consejo Regional Autorizar al Gobernador Regional realizar estos actos;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 15° y 37° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

GOBIERMO REGIONAL JUNÍN





"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

El Consejo Regional con voto MAYORITARIO de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR al Ejecutivo Regional realice la suscripción del Convenio de Cofinanciamiento con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del Programa de Mejoramiento Integral de barrios (PIMB),para la ejecución del proyecto con código SNIP N°303907 "Mejoramiento de pistas y Veredas de las principales vías del Distrito de Chongos Bajo-Chupaca-Junín"

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ELMER PABLO ORIHUELA SOSA CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNA REGIONAL JULI...

Abog. Ena Milagros Bonilla Perez
SEORETARA ELECUTIVA DE LOSE